Justicia

RESOLUCIÓN NÚMERO 1899 **DE** 06 OCT. 2026

Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 002 del 2 de enero del 2026

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 19 del Decreto 1477 de 2025, el Decreto No.1158 del 10 de agosto de 2026 y la Resolución 2348 de 12 de diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante la Ley 2559 del 22 de diciembre de 2025, el Congreso de la República decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, incluyendo al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Conforme al Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, "*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*", el Gobierno Nacional apropió en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho Sección 1201, la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($166.399.120.926).

El referido Decreto 1477 de 2025 dispuso en su artículo 19 que, el jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución las desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

A su turno, el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2.9.1.2.7 modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018, establece la obligación de las entidades usuarias del SIIF Nación para desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional

En cumplimiento de la citada disposición normativa, el Ministerio de Justicia y del Derecho profirió la Resolución No. 002, de 02 de enero de 2026 "*[p]or la cual se efectúa la desagregación al detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de adquisición de bienes y servicios y de gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal 2026*", la cual estableció las apropiaciones presupuestales a ser ejecutadas por el rubro A-02.

Mediante memorando MJD-MEM26-0004176-GGH-40400 y su respectivo formato de solicitud de modificación Presupuestal de 30 de Julio de 2026, la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana solicitó tramitar un traslado presupuestal por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($2.299.999), con el propósito de disponer de dichos recursos en el rubro presupuestal A-02-02-02-008-002 – Servicios jurídicos y contables, recurso 10; Unidad Ejecutora 000-MJD Gestión General, correspondiente a la línea GGH-011 del Plan Anual de Adquisiciones – PAA 2026, a fin de fortalecer la apropiación disponible para respaldar la adición y prórroga del Contrato No. 187-2026.

A la fecha, en el rubro A-02-02-02-008-003 Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de

contabilidad) recurso 10, existen recursos disponibles que no serán ejecutados; por lo tanto, son susceptibles de ser objeto de contracrédito.

La presente solicitud encuentra fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía, en el marco de lo dispuesto en el Decreto 0618, de 17 de junio de 2026, *"por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"*.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Realizar traslado presupuestal entre los rubros contenidos en la Resolución No. 002, de 2 de enero de 2026, así:

TIPO	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	CONTRACREDITO	CREDITO
A	**02**								**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**	**2.299.999**	**2.299.999**
A	**02**	**02**							**ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS**	**2.299.999**	**2.299.999**
A	**02**	**02**	**02**						**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS**	**2.299.999**	**2.299.999**
A	02	02	02	008	002	NACION	10	CSF	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	-	2.299.999
A	02	02	02	008	003	NACION	10	CSF	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	2.299.999	-
TOTAL										**2.299.999**	**2.299.999**

TOTAL: DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($2.299.999).

ARTÍCULO SEGUNDO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

06 OCT. 2026

LILIANA MARÍA CORREA POSADA
Secretaria General

Elaboró. Jorge Armando Páez Mejía- Contratista GGFC
Revisó. Maria del Pilar Garzón – Coordinadora GGFC
Flor Zulian Salamanca Díaz – Asesora Secretaría General
Edgar Suarez Vega-Abogado Contratista-Secretaria General

Anexos: MJD-MEM26-0004176-GGH-40400 de fecha 30 de Julio 2026
Memorando de fecha 18 de agosto de 2026, enviado al Dr. Nicolás Mayorga y Dra. Linda Suárez